

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147-2015-MDLV/GM**

La Victoria, 10 de Setiembre del 2015

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por Paternidad presentada por el trabajador Régimen CAS **ALDO JILMER VALENCIA CESPEDES**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6° literal g) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, reglamentada por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, el trabajador tiene derecho a una licencia remunerada por paternidad por cuanto cuatro días hábiles consecutivos, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, don **ALDO JILMER VALENCIA CESPEDES** trabajador sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), solicita , a fin de tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por paternidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar, el reconocimiento de Licencia con Goce de remuneraciones por Paternidad al trabajador Régimen CAS **Aldo Jilmer Valencia Cespedes**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

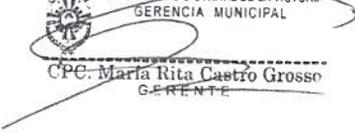
Dicha licencia se otorga por cuatro (4) días hábiles consecutivos, a partir del 10 de Setiembre del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador solicitante se compromete anexo la documentación sustentatoria a la Gerencia Municipal a su retorno.

**ARTICULO TERCERO.-** La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
CPC. Maria Rita Castro Grosso  
GERENTE